



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

37° PERIODO DE SESIONES

26 de mayo - 19 de junio de 1970

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

37° PERIODO DE SESIONES

26 de mayo - 19 de junio de 1970

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1972

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

T/1712

INDICE

	<u>Página</u>
PROGRAMA DEL 37 ^o PERIODO DE SESIONES	v
<u>Resoluciones aprobadas por el Consejo en su 37^o período de sesiones</u>	
2153 (XXXVII). Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1970 (tema 7)	1
2154 (XXXVII). Mandato de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, 1971 (tema 6)	1
<u>Otras decisiones adoptadas por el Consejo en su 37^o período de sesiones</u>	
Aprobación del programa.	3
Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes.	3
Elección del Presidente y del Vicepresidente	3
Examen de los informes anuales de las autoridades administradoras.	3
Examen de peticiones	3
Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación en dichos territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	4
Resolución 2590 (XXIV) de la Asamblea General sobre la cuestión de Papua y del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea	4
Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	4
Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso	5

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
Divulgación, en los territorios en fideicomiso, de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria	5
Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	5
Programa de la observancia, en 1971, del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial . . .	5
Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas.	5
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General	5
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad.	6

PROGRAMA

del 37.º período de sesiones

aprobado por el Consejo en sus sesiones 1355a. y 1358a., celebradas
el 26 y el 28 de mayo de 1970

1. Aprobación del programa
2. Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes
3. Elección del Presidente y del Vicepresidente
4. Examen de los informes anuales de las autoridades administradoras sobre la administración de los territorios en fideicomiso correspondientes al año terminado el 30 de junio de 1969:
 - a) Nueva Guinea
 - b) Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico
5. Examen de las peticiones enumeradas en el anexo al programa 1/
6. Disposiciones relativas al envío de una misión visitadora al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea en 1971
7. Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico 2/
8. Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia /resolución 1369 (XVII) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 1413 (XIV) de la Asamblea General/ y situación en dichos territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales /resoluciones 1514 (XV) y 2548 (XXIV) de la Asamblea General/
9. Resolución 2590 (XXIV) de la Asamblea General sobre la cuestión de Papua y del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea
10. Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales /resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General/

1/ Para el anexo, véase Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 37.º período de sesiones, Fascículo del período de sesiones.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 37.º período de sesiones, Suplemento No. 2 (T/1713).

11. Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General /resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII) de la Asamblea General/
12. Divulgación en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del régimen internacional de administración fiduciaria: informe del Secretario General /resolución 36 (III) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 754 (VIII) de la Asamblea General/
13. Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial /resolución 2106 B (XX) de la Asamblea General/
14. Programa para la observancia en 1971 del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial /resolución 2544 (XXIV) de la Asamblea General/
15. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General
16. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad
17. Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas /resolución 2499 A (XXIV) de la Asamblea General/

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU 37.º PERIODO DE SESIONES

2153 (XXXVII), Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1970

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado en su 37.º período de sesiones el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, (1970) 3/,

Habiendo escuchado las observaciones orales hechas por los representantes de los Estados Unidos de América con respecto al informe,

1. Toma nota del informe de la Misión Visitadora y de las observaciones de la Autoridad Administradora sobre el mismo;
2. Expresa su satisfacción por la labor realizada por la Misión Visitadora en su nombre;
3. Señala que en su 37.º período de sesiones tuvo en cuenta, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones sobre la situación existente en el Territorio en fideicomiso, las recomendaciones y observaciones de la Misión Visitadora y las observaciones de la Autoridad Administradora al respecto;
4. Decide continuar teniendo en cuenta esas recomendaciones, conclusiones y observaciones cuando examine en el futuro las cuestiones relativas a dicho Territorio en fideicomiso;
5. Invita a la Autoridad Administradora a tener en cuenta las recomendaciones y conclusiones de la Misión Visitadora, así como los comentarios hechos al respecto por los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria;
6. Decide, de conformidad con el artículo 98 de su reglamento, que el informe de la Misión Visitadora y el texto de la presente resolución se distribuyan en forma apropiada.

1370a. sesión,
19 de junio de 1970.

2154 (XXXVII). Mandato de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, 1971

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo decidido enviar en 1971 una misión visitadora periódica al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea,

3/ Ibid.

Recordando que en el párrafo 5 de su resolución 2590 (XXIV), de fecha 16 de diciembre de 1969, la Asamblea General pidió al Consejo de Administración Fiduciaria que incluyera en sus misiones visitadoras periódicas al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea a Estados que no fuesen miembros del Consejo de Administración Fiduciaria en consulta con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y con la Autoridad Administradora, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Observando que se han llevado a cabo las consultas solicitadas por la Asamblea General,

Habiendo decidido que la Misión Visitadora estará integrada por el Sr. (Francia), el Sr. (Irak), el Sr. (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Sr. (Sierra Leona), 4/,

Habiendo decidido que la Misión Visitadora se trasladará al Territorio en fideicomiso a principios de 1971,

1. Encarga a la Misión Visitadora que investigue e informe en la forma más completa posible acerca de las medidas adoptadas en el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea para alcanzar los objetivos establecidos en el inciso b) del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas, y que preste especial atención a la cuestión del futuro del Territorio, a la luz de los artículos pertinentes de la Carta y del Acuerdo de fideicomiso, teniendo presente lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Asamblea General, en particular las resoluciones 1514 (XV), del 14 de diciembre de 1960, y 1541 (XV), del 15 de diciembre de 1960, de la Asamblea General;

2. Encarga a la Misión Visitadora que preste atención, según resulte adecuado a la luz del debate realizado en el Consejo de Administración Fiduciaria y de las resoluciones aprobadas por él, a los problemas planteados, en relación con los informes anuales sobre la administración del Territorio en fideicomiso, en las peticiones recibidas por el Consejo que se refieran a informes de las anteriores Misiones Visitadoras periódicas al Territorio y en las observaciones de la Autoridad Administradora sobre esos informes;

3. Encarga a la Misión Visitadora que reciba peticiones, bajo reserva de proceder de conformidad con el reglamento del Consejo, y que investigue en el lugar las peticiones que, a su juicio, justifiquen una investigación especial;

4. Pide a la Misión Visitadora que presente al Consejo, tan pronto como sea posible, un informe sobre su visita al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea que incluya sus constataciones y todas las observaciones, conclusiones y recomendaciones que desee hacer.

1370a. sesión,
19 de junio de 1970.

4/ En su 1370a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1970, el Consejo decidió que las candidaturas que se presentaran quedarían automáticamente aprobadas tan pronto como se recibieran.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 37.º PERIODO DE SESIONES

Aprobación del programa

En sus sesiones 1355a. y 1358a., celebradas el 26 y el 28 de mayo de 1970, el Consejo aprobó el programa de su 37.º período de sesiones.

Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes

En su 1364a. sesión, celebrada el 5 de junio de 1970, el Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre la verificación de poderes 5/ y tomó nota de las reservas hechas por los miembros del Consejo.

Elección del Presidente y del Vicepresidente

En su 1355a. sesión, celebrada el 26 de mayo de 1970, el Consejo eligió Presidente a Sir Laurence McIntyre (Australia) y Vicepresidente al Sr. J.D.B. Shaw (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Examen de los informes anuales de las autoridades administradoras

En su 1369a. sesión, celebrada el 18 de junio de 1970, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación en el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea que había de figurar en su informe a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 20 de junio de 1969 y el 19 de junio de 1970.

En su 1370a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1970, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico que habría de figurar en su informe al Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 20 de junio de 1969 y el 19 de junio de 1970.

Examen de peticiones

El Consejo examinó las siguientes peticiones:

<u>Sesión y fecha</u>	<u>Petición</u>	<u>Decisión</u>
	a) <u>Relativas a Nueva Guinea</u>	
1361a. 2 junio 1970	T/PET.8/26-32	Tomar nota de las observaciones de la Autoridad Administradora (T/OBS.8/17-19) sobre las peticiones y señalar dichas observaciones a la atención de los peticionarios.

5/ T/1709.

Sesión y fechaPeticiónDecisiónb) Relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico

1364a. y 1365a.

T/PET.10/57-65

Señalar a la atención de peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora (T/OBS.10/29-33) y las declaraciones hechas a ese respecto en la 1365a. sesión por los miembros del Consejo.

5 y 8 junio 1970

Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación en dichos territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1369a. sesión, celebrada el 18 de junio del 1970, el Consejo decidió señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad las conclusiones y recomendaciones aprobadas sobre la consecución del gobierno propio o de la independencia por los dos Territorios en fideicomiso, así como las observaciones hechas por diversos miembros del Consejo sobre el particular.

Resolución 2590 (XXIV) de la Asamblea General sobre la cuestión de Papua y del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea

En su 1370a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1970, el Consejo decidió señalar a la atención de la Asamblea General las decisiones adoptadas sobre esta cuestión, incluso las que respondían al pedido que se le dirigiera referente al envío de su Misión Visitadora periódica al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, así como las observaciones formuladas en el curso del debate.

Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1370a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1970, el Consejo decidió que su Presidente dirigiera una carta 6/ al Presidente del Comité Especial para informarle sobre las decisiones adoptadas por el Consejo durante su 37.º período de sesiones respecto a los dos Territorios en fideicomiso.

En la misma sesión, el Consejo decidió también señalar a la atención de la Asamblea General la valiosa cooperación que se había establecido ese año entre el Comité Especial y el Consejo de Administración Fiduciaria, gracias a la cual países que no eran miembros del Consejo habían formado parte por primera vez de una misión visitadora enviada a un Territorio en fideicomiso.

6/ Para el texto de la carta, véase el documento A/AC.109/356.

Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso

En su 1367a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1970, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General 7/.

Divulgación, en los territorios en fideicomiso, de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria

En su 1364a. sesión, celebrada el 5 de junio de 1970, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General 8/ sobre este tema.

Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

En su 1367a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1970, el Consejo decidió transmitir al Comité los informes anuales de las autoridades administradoras, sus propios informes al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General e información sobre las decisiones adoptadas respecto a las peticiones relativas a casos de discriminación racial. En su 1369a. sesión, celebrada el 18 de junio de 1970, el Consejo convino en que ninguna de las peticiones que se le habían presentado en su 37.º período de sesiones se refería a casos de discriminación racial.

Programa para la observancia, en 1971, del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

En su 1367a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1970, el Consejo decidió autorizar al Presidente a formular una declaración apropiada el 1.º de enero de 1971.

Celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas

En su 1370a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1970, el Consejo aprobó el texto que recomendó a la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas tuviera en cuenta al redactar la declaración o las declaraciones que la Asamblea General aprobaría en ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas 9/.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General

En su 1370a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1970, el Consejo aprobó su informe al Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 20 de junio de 1969 y el 19 de junio de 1970 10/.

7/ T/1711.

8/ T/1710.

9/ Para el texto de las recomendaciones, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/8004, párr. 73.

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/8004).

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria
al Consejo de Seguridad

En su 1370a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1970, el Consejo aprobó su informe al Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 20 de junio de 1969 y el 19 de junio de 1970 11/.

11/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo quinto año, Suplemento Especial No. 1 (S/9893).